

BASES DEL SORTEO PARA RECIÉN EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS 2016 Y MIEMBROS DE ALUMNIUAM

La Universidad Autónoma de Madrid, con dirección Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Einstein 3. 28049 Madrid, con CIF nº Q2818013A, pone en marcha este sorteo a través de la Oficina AlumniUAM. La promoción se rige por las bases que se establecen a continuación.

1. El sorteo es gratuito y su objetivo consiste en la promoción del programa AlumniUAM para titulados de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. El sorteo se llevará a cabo en la oficina AlumniUAM y participarán todos los titulados y tituladas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid en el año 2016 que se hayan inscrito en el programa AlumniUAM antes del **16 de noviembre de 2016**.
3. El día **30 de noviembre de 2016** se realizará el sorteo.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

1.- El premio consiste en un fin de semana de dos noches con desayuno y cena para dos personas en un castillo, masía u hotel de 5*. Dicho Premio corresponde a un cofre Wonderboxsmartbox valorado en 199 euros válido hasta el 31 de marzo de 2018 (ver las bases en la caja).

2.- El premio no incluye el coste de los traslados que se deban realizar para disfrutar del mismo.

3.- El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica.

PARTICIPANTES

1.- Todos los titulados y tituladas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid en el año 2016 que se hayan inscrito en el programa AlumniUAM antes del **16 de noviembre de 2016**.

2.- Solo se aceptará una participación por persona.

3.- La Universidad Autónoma se reserva el derecho de anular la participación de todas aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o impidan su registro en el programa AlumniUAM para titulados de la Autónoma.

REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo tendrá lugar en la Oficina AlumniUAM el día **30 de noviembre**. El ganador o ganadora será escogido al azar por una herramienta informática que asegura la fiabilidad e imparcialidad del proceso.

Además, otros 2 participantes serán seleccionados como reservas mediante el mismo procedimiento, resultando adjudicatarios del premio en caso de que su ganador o ganadora no confirme su aceptación o no sea localizado.

COMUNICACIÓN DEL PREMIO

1.- La Oficina AlumniUAM contactará con el ganador o ganadora mediante correo electrónico a través de oficina.alumni@uam.es y por vía telefónica el **día 1 de diciembre**. Este procedimiento se realizará con los datos de contacto que facilita el participante ganador al inscribirse en el programa AlumniUAM.

2.- La persona premiada deberá responder, mediante cualquiera de las vías citadas, confirmando la aceptación del premio teniendo como plazo hasta el día 11 de diciembre inclusive. En caso contrario, el participante ganador quedará descartado y el premio será concedido al siguiente participante en la reserva de ganadores. El proceso también se ejecutará del mismo modo si el premio es rechazado por el premiado o premiada.

3.- El ganador deberá acudir en persona a recoger el premio en la Oficina AlumniUAM, en el caso de que el ganador o ganadora no pueda presentarse personalmente, deberá comunicar a ésta los datos de la persona que lo recogerá, quien se personará en la Oficina AlumniUAM aportando su documento de identidad, una copia del documento de identidad del premiado o premiada, así como la autorización que le permite recoger el premio.

RESTO DE CONDICIONES

1.- La Universidad se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta sospechosa que pueda tener por finalidad o efecto cualquier intento de actuar de manera fraudulenta, incumpliendo las normas fijadas o en perjuicio de otros participantes. Asimismo, la organización se reserva el derecho de modificar estas bases durante el desarrollo del sorteo si fuera necesario.

2.- Durante el desarrollo de esta promoción, los participantes podrán ejercitar su derecho de rectificación y cancelación de su participación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la dirección postal de la Oficina AlumniUAM o por correo electrónico a la siguiente dirección: oficina.alumni@uam.es

- 3.- Los participantes eximen a la Universidad de toda obligación o compensación, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
- 4.- La Oficina AlumniUAM no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en su funcionamiento posterior ni de los costes que ello pudiera conllevar.
- 5.- Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de fiscalidad.
- 6.- En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, le informamos que los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero de titularidad de la Universidad Autónoma de Madrid, cuya finalidad es la organización y realización de este sorteo.
- 7.-Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.
- 8.- La aceptación del premio supone la aceptación de estas bases.
- 9.-Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el Portal AlumniUAM (www.uam.es/alumni).